

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 354, de 20 de Diciembre anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 268, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Posos. —	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se lo adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA	
									Años de Estad...	Servi- cio.	Empleo.	
2	Audiencia Territorial de Sevilla.....	Capitana general de la 2. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil.....	1.000	Sargento	Procedente de activo.	»	Federico Curto Férriz....	37.10.2.13	7	»	5 22
67	Ayuntamiento de Torretoles. Burgos.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región	2 Guardias municipales jurados de campo (1)...	500	»	»	»	»	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Soldado.....	Serafín Fernández Cornejo.....	Porque carece de derecho al destino que cita por no ser Sargento.
Cabo.....	Francisco Saldasía Caparrós.....	Porque lo corresponde quedar fuera de concurso mientras no justifique en debida forma que no tiene posesión del último destino quo se le adjudicó.
Soldado.....	Jaimo Gómez Calaforra.....	Porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio.
Sargento licenciado.....	Joaquín Santos Parojo .....	Porque terminado el plazo del concurso no pueden tomarse en cuenta los documentos quo se presentan, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903.
Idem.....	Sergio Rozadilla Iglesias.....	Porque el destino quo cita fué anulado por haberse suprimido el servicio.
Idem.....	Juan Castro Bozanes.....	Porque á los Sargentos licenciados no les corresponde ninguna de las vacantes anunciadas en el turno de proporcionalidad.
Idem.....	Juan Santiago Pérez .....	Porque para los destinos menores de 1.000 pesetas son preferidos los Sargentos de activo ó de esta procedencia, dejando de figurar fuera de concurso por haberse legalizado su situación.

Madrid, 8 de Enero de 1916.—El Subsecretario, Carvajal.

(1) Queda anulada la última plaza quo se adjudicó á Ramón Zapatero Arroyo, por haberse suprimido en los Presupuestos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley de 19 de Julio de 1904.*

(Continuación de la GACETA del día 15 de Enero de 1916.)

Número do orden en ta clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS								
					EN LA CLASE			AL ESTADO					
					Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..			
5	D. Luis Serrano Calzado.	Inspección en Córdoba.	Valladolid.	45	10	2	3	10	11	6	3	17	
6	D. Andrés Rivero Rodrigo.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Salamanca.	61	3	3	2	6	6	8	3	28	
7	D. Francisco Martínez Gallego.	Administración de Hacienda de Ciudad Real.	Jaén.	51	8	7	2	6	11	2	6	11	
8	D. Antonio Lacomba y Fúster.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Castellón.	63	2	24	2	5	1	1	22	4	
9	D. Santiago de Diego Ondoro.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Segovia.	64	5	16	1	7	1	1	11	4	15
10	D. Francisco Palacios y Brugada.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Madrid.	47	9	22	1	5	17	9	4	9	
11	D. Pablo de Garnica y Sandoval.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real.	Cuenca.	39	2	5	1	5	12	6	21	27	
12	D. Matías Alvarez Tejera.	Administración de Hacienda de León.	Oviedo.	55	9	15	1	5	10	9	4	13	
13	D. Manuel Fráiz y Miguoz.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Coruña.	49	9	15	1	3	9	1	3	9	
14	D. Fernando Mayoral y Oliver.	Intervención general.	Málaga.	49	5	5	1	3	9	1	3	9	
15	D. Gregorio Boluda del Toro.	Hacienda de Ultramar.	Murcia.	49	7	25	1	2	12	1	2	12	
16	D. Gregorio Varela López de Limia.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Coruña.	57	3	1	1	1	13	1	1	13	
17	D. Manuel Ibáñez Martínez.	Administración de Contribuciones de Soria.	Valencia.	67	2	21	1	2	25	14	5	13	
18	D. Abelardo Ibáñez Navarro.	Intervención d' Hacienda de Sevilla.	Granada.	40	7	24	1	2	16	1	2	16	
19	D. Carlos Giner Fuentes.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Madrid.	41	5	11	1	2	2	12	2	11	
20	D. Adolfo Castro Monje.	Inspección en Barcelona.	Pontevedra.	49	4	21	2	11	28	1	11	28	
21	D. José de la Concha Indart.	Intervención general.	Lórida.	38	10	21	2	11	14	2	11	14	
22	D. Emilio Colubi y Celayeta.	Hacienda de Ultramar.	Oviedo.	48	9	26	2	11	8	2	11	8	
23	D. Valeriano Bedati Rodríguez.	Administración de Hacienda de Santander.	Zamora.	49	8	17	2	10	18	2	10	18	
24	D. José Payno y García.	Secretaría de la Junta de Clases pasivas.	Murcia.	61	8	28	2	10	3	5	6	19	
25	D. Leoncio de Acosta y Eyermann.	Secretaría del Tribunal gubernativo de Canarias.	Cuba.	55	1	23	2	9	4	10	5	12	
26	D. Alejandro González-Olivares Molina.	Hacienda de Ultramar.	Madrid.	45	2	2	2	8	27	4	8	27	
27	D. Emilio Díez y García de los Ríos.	Guardaalmacén del Establecimiento de las minas de Almadén.	Santander.	47	9	1	2	8	19	2	8	19	
28	D. Hilarión Añán y Valgañón.	Secretaría del Ministerio.	Logroño.	53	2	10	2	8	1	20	7	17	
29	D. Eliseo Cuadrao Pérez.	Administración de Hacienda de Salamanca.	Burgos.	46	2	2	2	7	3	2	7	3	
30	D. Ladislao Herfa y Luis.	Administración de Hacienda de Lugo.	Oviedo.	46	2	11	2	6	10	2	6	10	
31	D. Casimiro Pérez García.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Madrid.	60	9	25	2	5	2	5	2	5	
32	D. Antonio Rais Anger.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Zaragoza.	46	2	10	2	4	20	2	4	20	
33	D. Ubaldo López Hernández.	Hacienda de Ultramar.	Zaragoza.	44	8	6	4	19	2	4	19		
34	D. José de Leguís y Martínez.	Hacienda de Ultramar.	Alicante.	66	2	1	2	4	7	32	2	14	
35	D. José Torres Morgado.	Secretario de Comisión de Evaluación.	Cádiz.	64	4	10	2	4	2	14	2	14	
36	D. Cayetano de la Riva y Gutiérrez.	Investigación de Hacienda de Jaén.	Cádiz.	57	2	25	2	3	2	2	3	4	
37	D. Julio Alvarez-Guerra y Fernández.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Oviedo.	44	5	14	2	3	2	3	2	3	
38	D. Rafael Cuesta y Alvarez.	Hacienda de Ultramar.	Oviedo.	60	1	6	2	27	6	11	19		
39	D. Juan Cayuela de Isaura.	Hacienda de Ultramar.	Murcia.	60	5	6	2	11	13	11	26		
<b>Oficiales de cuarta clase.</b>													
<b>ACTIVOS</b>													
1	D. Juan José Ascaso Martínez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.	Zaragoza.	57	8	16	21	11	11	31	11	4	
2	D. Sergio de la Guardia y Miel.	Recaudador de la Aduana de Cartagena.	Murcia.	59	8	28	19	8	10	23	10	5	
3	D. Andrés Municio y Moral.	Intervención central.	Segovia.	47	6	13	16	2	24	20	8	11	

4	D. Francisco Font de Mora y Peris.	Intervención general.	Valencia.	54	2	1	16	1	28	21	3	18
5	D. Enrique O'Neill Acosta.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Méjico.	62	8	10	15	11	7	20	10	"
6	D. Estanislao Ramo de Diego.	Intervención general.	Guadalajara.	57	1	18	15	8	15	22	2	8
7	D. Aurelio del Palacio Pérez.	Intervención general.	Loón.	44	6	12	15	»	19	15	»	19
8	D. Víctor García de Mardones.	Negociado de Alcoholes de Alava.	Logroño.	69	»	8	15	»	15	24	1	"
9	D. Cándido Vázquez Vega.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Oviedo.	45	1	11	14	9	1	23	6	8
10	D. Adolfo Rey Escobar.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Badajoz.	53	11	6	14	9	»	34	10	20
11	D. Manuel Moneo y Campillo.	Dirección del Tesoro.	Burgos.	60	6	24	14	8	»	40	9	1
12	D. Juan Gómez Renovales.	Intervención central.	Madrid.	41	3	24	14	8	»	22	11	29
13	D. Godofredo Bohigas de Cos.	Intervención de Hacienda de Santander.	Santander.	63	6	3	14	7	28	28	9	21
14	D. José García Díaz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.	Salamanca.	49	10	8	14	7	27	31	4	19
15	D. Antonio Calderón Doblado.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Cádiz.	50	7	19	14	7	24	22	4	21
16	D. Vicente García Santos.	Intervención de Hacienda de Orense.	Coruña.	66	6	24	14	7	16	28	2	19
17	D. Antonio Alvarez y Massó.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	43	10	2	14	6	20	20	7	2
18	D. Jorge García Zamorano.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	51	7	25	14	6	10	37	3	2
19	D. Angel Polo y Pérez.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Córdoba.	47	10	27	14	6	9	19	1	28
20	D. Julián de la Torre y Mendoza.	Intervención general.	Madrid.	50	7	27	14	4	1	31	11	21
21	D. José Somoza Fernández.	Dirección de Contribuciones.	Granada.	55	3	11	14	4	»	23	8	5
22	D. José Aranda López.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Jaén.	65	8	25	14	2	21	23	4	18
23	D. Mariano Escanilla Cabello.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Teruel.	83	3	24	14	2	20	31	11	16
24	D. Manuel de la Riva y González Acevedo.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	42	»	»	14	1	19	17	5	22
25	D. Leopoldo Saldoni Romero.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	50	4	»	14	1	7	25	11	19
26	D. Alberto Carreras Anglés.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Tarragona.	66	2	»	14	»	18	18	3	28
27	D. Manuel Novo y Colson.	Dirección de Contribuciones.	Cádiz.	56	10	28	14	»	13	16	»	13
28	D. Federico de Aristizábal y Samper.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	43	8	1	13	9	19	23	4	»
29	D. José González Aragón.	Intervención general.	Madrid.	36	9	9	13	6	29	13	11	6
30	D. Casimiro Zorio Palomar.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Castellón.	54	9	27	13	6	20	16	3	18
31	D. Manuel Muñoz Ruiz.	Negociado de Alcoholes en Zaragoza.	Zaragoza.	43	5	2	13	6	»	13	11	26
32	D. José del Barco y Jiménez.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Murcia.	67	5	22	13	4	5	23	6	22
33	D. José María Escalante Toledo.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Murcia.	51	2	15	13	2	19	18	1	»
34	D. Recaredo Collar y Alvarez.	Dirección del Tesoro.	Oviedo.	45	8	17	13	1	11	21	»	28
35	D. José María Arcos y Ruiz de León.	Inspección en Ciudad Real.	Ciudad Real.	63	4	26	13	»	26	20	4	26
36	D. Francisco Fernández Ruiz.	Intervención de Hacienda de Granada.	Murcia.	42	8	10	12	11	9	18	2	14
37	D. José Villanueva y Camagni.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clasos Pasivos.	Madrid.	52	3	1	12	10	19	33	9	19
38	D. Román Benito y Pérez de Castro.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Madrid.	45	8	6	12	10	12	19	10	7
39	D. Ricardo Armas y del Mármol.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	Canarias.	60	5	24	12	10	10	20	2	»
40	D. Fausto Ruiz de Luna.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Zaragoza.	51	2	18	12	10	4	14	10	4
41	D. Manuel Puigcorver Llopis.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante.	58	7	18	12	9	15	39	10	10
42	D. Gracián Sánchez Manzano.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Almería.	40	10	19	12	9	8	17	5	10
43	D. José María de la Torre y López.	Dirección de Contribuciones.	Murcia.	49	10	27	12	9	5	17	10	»
44	D. Eladio Sánchez y Rodríguez Malo.	Negociado de Alcoholes de Toledo.	Toledo.	55	10	13	12	8	14	24	4	4
45	D. Crispulo José Santos García.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Madrid.	30	6	21	12	7	6	19	9	11
46	D. Antonio Gallardo Gálvez.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Málaga.	62	8	22	12	7	»	41	1	»
47	D. Federico Muñiz González.	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.	Cádiz.	40	10	5	12	7	»	18	1	»
48	D. José Felijón Bermúdez.	Administración de Contribuciones de Orense.	Orense.	39	2	5	12	6	21	14	»	1
49	D. Luis Casanova y Garrido.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Granada.	47	9	12	12	6	10	25	10	23
50	D. Jaime Oliver Cirerol.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	Baleares.	67	2	22	12	6	8	22	3	4
51	D. Julio Botella y Donoso Cortés.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	45	1	13	12	6	»	26	11	28
52	D. Francisco López Frutos.	Intervención general.	Madrid.	61	11	2	12	5	22	31	5	19
53	D. Fernando Cano y Sierra.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Málaga.	66	1	28	12	5	14	39	11	28
54	D. Enrique de Ayala y Piquer.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	66	3	23	12	5	13	14	5	12
55	D. Juan Oliver y Mulet.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	57	6	12	12	4	4	32	10	26
56	D. Francisco del Río y Díez de Bulnes.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	46	1	»	12	4	11	14	5	26
57	D. Fermín Pérez Camino.	Administración de Contribuciones de Santander.	Santander.	47	9	7	12	4	2	27	8	28
58	D. Federico Maldonado Hornández.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Navarra.	57	5	13	12	3	16	25	9	1
59	D. Vicente Mota y Morales.	Auxiliar no facultativo de la Dirección de lo Contencioso.	Toledo.	60	3	12	12	3	»	39	11	28
60	D. Antonio Rojo Sanfrutos.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	55	9	7	12	3	»	37	11	5
61	D. Andrés Borrego García.	Dirección de Contribuciones.	Salamanca.	59	4	5	12	3	»	32	7	9
62	D. José Marbán López.	Intervención general.	Zamora.	45	3	29	12	3	»	14	6	23
63	D. Luis Buelta Pagés.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Guipúzcoa.	44	5	13	12	2	10	17	5	5
64	D. Antonio Vallejo y Navarro.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Granada.	53	7	10	11	10	5	20	4	»
65	D. Federico Chápuli y Navarro.	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.	Alicante.	49	3	29	11	9	3	22	4	5
66	D. Miguel Notario Giraldo.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Salamanca.	61	2	26	11	9	2	35	5	5
67	D. Carlos Fernández de Cos.	Administración de Contribuciones de Granada.	Santander.	62	11	4	11	9	1	14	4	4

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESTADO				
					AÑOS.	MES.	DÍAS.	AÑOS.	MES.	DÍAS.		
					AÑOS.	MES.	DÍAS.	AÑOS.	MES.	DÍAS.		
68	D. Ricardo Huertas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Ciudad Real.....	59	10	24	11	8	23	99	7	26
69	D. Francisco Casas Aznároz.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Zaragoza.....	50	5	7	11	7	12	16	1	10
70	D. Rafael Sáinz de Robles.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Soria.....	54	5	21	11	3	15	35	6	28
71	D. Jenaro de Córdoba y Bonzas.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Pontevedra.....	63	1	»	11	3	14	43	10	21
72	D. Renato Ullor y Varcia.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	64	»	5	11	3	12	37	4	5
73	D. Antonio Molero y Gutiérrez de la Cámara.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Córdoba.....	42	2	10	11	3	10	14	7	23
74	D. Francisco Guarro Mir.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Barcelona.....	49	2	7	11	3	9	11	3	9
75	D. Anselmo Entero Herranz.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	46	8	10	11	3	8	24	4	15
76	D. José Ruiz Alguacil.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Córdoba.....	64	»	14	11	3	7	31	9	20
77	D. Lucas Gutiérrez Santías.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	Jaén .....	46	8	15	11	3	7	22	11	27
78	D. Federico Tejero Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Madrid.....	46	4	7	11	3	7	11	3	7
79	D. Juan González Ríos y Carrizo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo .....	Oviedo .....	39	»	18	11	3	7	11	3	7
80	D. Luis Lázaro Baena y Beradó.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	Zaragoza.....	36	»	14	11	3	7	11	3	7
81	D. Felipe Moreno Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Jaén .....	66	11	6	11	2	23	45	9	10
82	D. Juan Manuel Martínez y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	46	7	13	11	2	17	14	»	22
83	D. Santiago Crespo Quijana.....	Inspección en Zamora.....	Ciudad Real.....	66	7	8	11	2	16	35	5	20
84	D. Luis Moreno y Orieiro.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Madrid.....	33	8	»	11	2	9	14	»	4
85	D. Manuel Pérez Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Orense.....	61	11	5	11	2	»	31	8	7
86	D. Francisco Marroyo Gayo.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Sevilla.....	44	»	2	11	1	16	11	1	16
87	D. José Sedofio y Vázquez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Granada.....	50	2	»	11	1	5	11	1	5
88	D. Luis Alvarez Santullano.....	Administración de Propiedades 6 Impuestos de Oviedo.....	Oviedo .....	40	8	6	11	»	4	11	»	4
89	D. Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Madrid.....	45	1	19	10	11	15	15	5	27
90	D. Manuel José Méndez Fernández.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Guadalajara.....	50	9	3	10	11	11	19	6	19
91	D. Baldomero Vila García.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	62	10	2	10	11	3	36	9	21
92	D. Pedro Urbón Arenilla.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	Palencia.....	59	10	12	10	11	1	18	4	6
93	D. Pablo Claramunt Pastor.....	Inspección en Zaragoza .....	Zaragoza.....	39	11	8	10	11	»	15	5	7
94	D. Felipe González Sáez Iscar.....	Intervención de Hacienda de León .....	Valladolid.....	59	8	20	10	10	24	26	11	6
95	D. Alvaro Fernández Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de León .....	Orense.....	42	7	11	10	9	10	10	9	10
96	D. Agustín Méndez Bálgora.....	Administración de Contribuciones de León .....	León .....	67	2	26	10	8	25	30	1	1
97	D. Luis Rivas Ruiz.....	Administración de la Casa de la Moneda y Timbre .....	Madrid.....	28	11	27	10	7	28	10	7	28
98	D. Julián Dellmáns y Caballero.....	Administración de Propiedades 6 Impuestos de Logroño .....	Cuenca.....	40	7	16	10	7	18	17	11	16
99	D. Tomás García Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Teruel .....	Madrid.....	72	1	17	10	7	13	30	8	22
100	D. Francisco Julián Vicente.....	Recaudador de la Aduana de Villanueva de El Grao .....	Castellón.....	52	8	20	10	6	9	14	2	9
101	D. José Puig y Larraz.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos .....	Madrid.....	44	9	27	10	5	18	14	6	23
102	D. Antonio del Río y Díez de Bulnes.....	Tesorería de Hacienda de Madrid .....	Madrid.....	49	7	13	10	5	5	15	5	2
103	D. Juan Lacalle y Ruiz.....	Intervención en el arrendamiento de la mina Arrayanes .....	Jaén .....	57	9	20	10	2	26	16	10	21
104	D. Cecilio López Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Murcia .....	Logroño .....	61	1	9	10	2	12	39	5	21
105	D. José Galán Rojas .....	Tesorería de Hacienda de Málaga .....	Sevilla.....	39	1	21	10	»	13	13	11	10
106	D. Mariano Ferrer y Baonza.....	Dirección del Tesoro .....	Madrid.....	47	»	19	10	»	12	26	4	20
107	D. Manuel Solsona y Arnáu.....	Intervención de Hacienda de Teruel .....	Castellón.....	46	10	12	9	11	22	12	6	»
108	D. Martín Pou y Moreno.....	Intervención de Hacienda de Baleares .....	Baleares .....	51	8	7	9	9	19	16	8	1
109	D. Francisco de Cáceres y Montejo .....	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa .....	Segovia.....	52	2	21	9	7	15	31	3	17
110	D. Benito Fernández de Cuevas y Alonso .....	Intervención de Hacienda de Oviedo .....	Oviedo .....	61	»	21	9	7	»	37	3	3
111	D. Basilio Martín Calle.....	Intervención de Hacienda de Salamanca .....	Salamanca.....	68	8	16	9	6	26	39	11	6
112	D. Cesáreo Sánchez Álvarez .....	Interventor dö la Depositaría especial de Hacienda de Arrecife .....	Lugo .....	66	10	25	9	0	12	9	6	12
113	D. Joaquín Sánchez Chicardo .....	Tesorería de Hacienda de Barcelona .....	Granada.....	60	8	25	9	5	13	41	3	2
114	D. Juan Bellido Garcés .....	Tesorería de Hacienda de Albacete .....	Teruel .....	59	7	25	9	4	26	39	7	»
115	D. José Lachambre Izquierdo .....	Inspección en Málaga .....	Málaga .....	32	10	10	9	4	23	16	5	»
116	D. Francisco Morales de Castilla y Muñoz .....	Intervención de las minas de Almadón .....	Madrid.....	66	4	»	9	4	»	37	6	3
117	D. Manuel Ureña Delas .....	Tesorería de Hacienda de León .....	León .....	33	8	»	9	3	17	13	3	11
118	D. Julián Calleja Medrano .....	Dirección de la Deuda y Cuentas Pasivas .....	Toledo.....	45	3	7	9	3	2	9	3	2
119	D. Carlos Morales de Setién y Olarría .....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos .....	Soria.....	29	4	16	9	3	»	12	6	10
120	D. Alfonso de Eguizábal .....	Dirección de Propiedades 6 Impuestos .....	Madrid.....	32	7	14	9	3	»	9	3	»
121	D. Félix del Campo y Freire .....	Intervención general .....	Madrid.....	34	2	»	9	1	15	18	1	22
122	D. Ricardo López Amor y Mateos .....	Ordenación de Pagos de Hacienda .....	Madrid.....	44	10	14	9	1	11	11	1	11

123	D. José Segura y Macías.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	49	4	26	9	1	»	19	6	27
124	D. Manuel Mairal y Mairal.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Huesca.	44	8	28	9	»	25	21	»	26
125	D. Mariano Rujas y Gozalo.	Auxiliar no facultativo de la Dirección de lo Contencioso.	Madrid.	38	1	20	8	11	27	14	1	»
126	D. Jesús García Piqueras.	Administración de Contribuciones de Almería.	Almería.	56	3	27	8	11	27	12	3	22
127	D. Vicente Sedó Deotal.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.	Valencia.	70	4	22	8	11	16	20	»	9
128	D. Francisco Ena Pérez.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	33	9	22	8	11	12	13	8	»
129	D. Miquel Casañ Bádenas.	Intervención general.	Valencia.	67	9	14	8	11	2	24	4	16
130	D. Manuel de Juan Bocaná y Diana.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	47	1	23	8	11	2	22	8	25
131	D. Constantino Pardal Corcero.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	49	11	17	8	11	1	17	6	»
132	D. Basilio Fernández Morala.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Palencia.	65	8	16	8	11	»	50	»	27
133	D. Federico Larios Martín.	Intervención de Hacienda de Sogovia.	Segovia.	58	10	6	8	11	»	21	7	3
134	D. Alvaro Trujillo e Hidalgo.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	42	7	27	8	11	»	21	5	»
135	D. Miguel Monte y Puente Díaz.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	41	2	29	8	11	»	20	3	27
136	D. Ramón B. Altués y Granada.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	43	7	8	8	10	27	14	7	11
137	D. Ildefonso García Villagrán.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Córdoba.	62	1	13	8	10	17	38	11	12
138	D. Luis Omaña y Secades.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	Madrid.	49	7	5	8	10	15	13	10	9
139	D. Manuel Osorio y Pascual.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Ciudad Real.	36	4	»	8	10	15	12	2	21
140	D. Víctor Martínez Fraga.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	39	4	1	8	10	11	18	2	13
141	D. Ricardo Ochoteco Guervás.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Madrid.	47	1	25	8	10	5	24	10	20
142	D. Leopoldo Benítez y Castilla.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Canarias.	64	11	29	8	10	»	30	»	17
143	D. Ramón García Portals.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Coruña.	47	10	27	8	9	22	13	»	5
144	D. Alejo Valentín López.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	61	5	14	8	9	10	22	11	28
145	D. José Ozores y Ozores.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra.	48	7	4	8	9	4	20	4	28
146	D. José Muñoz Amo.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Valladolid.	42	»	20	8	8	25	8	8	25
147	D. Juan Salgado y Santiago.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Zamora.	40	7	7	8	8	25	8	8	25
148	D. Luis Tineo Casanova.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Oviedo.	51	7	29	8	8	20	13	2	9
149	D. Enrique Asensi y Bernabéu.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Alicante.	35	9	28	8	7	8	11	8	»
150	D. Juan Bérjamo y Lindó.	Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.	Baleares.	28	4	3	8	7	3	8	7	3
151	D. Santos González Valle y Fernández.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Oviedo.	63	2	»	8	6	16	36	5	1
152	D. Augusto Eliecs León.	Intervención general.	Valladolid.	42	7	24	8	6	10	12	2	23
153	D. José Gómez Renovales.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Vizcaya.	34	2	12	8	6	9	14	»	7
154	D. Antonio Andrade de la Vega.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	54	»	8	8	6	3	21	6	24
155	D. Ricardo de Aristizábal y Samper.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	38	2	16	8	4	12	8	4	12
156	D. Pedro Sierra Calatayud.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Granada.	58	10	23	8	4	11	40	8	15
157	D. Francisco Molina y Escrivano.	Auxiliar no facultativo de la Dirección de lo Contencioso.	Cuenca.	38	7	2	8	3	22	8	3	22
158	D. Gerardo Romero Quiroga.	Negociado de Alcoholes de Lugo.	Lugo.	59	11	26	8	3	17	30	9	»
159	D. Joaquín Avellaneda y Rico.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Murcia.	63	2	17	8	2	22	14	1	2
160	D. Felipe S. Soriano y López.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Cuinea.	48	7	5	8	1	25	31	9	27
161	D. José Hernández Espino.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Salamanca.	52	11	13	8	1	25	22	6	12
162	D. José Nácher y Pons.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	51	10	23	8	»	19	16	2	1
163	D. Pascual Barco y Somalo.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	Guadalajara.	49	7	13	8	»	19	7	26	»
164	D. Joaquín Juste y Dargallo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Madrid.	41	4	16	7	11	22	19	6	»
165	D. Julián Hidalgo Cuenca.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Toledo.	32	10	15	7	11	»	12	3	6
166	D. Mariano Reija Suárez.	Intervención general.	Madrid.	44	10	18	7	10	15	27	6	»
167	D. Miguel Monteros Picornell.	Alcalde de la Aduana de Cartagena.	Baleares.	66	1	7	7	10	7	47	6	»
168	D. Emilio Roa y García.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Burgos.	44	11	26	7	9	26	23	2	8
169	D. Eulogio de la Hoz Ramírez.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Burgos.	69	9	20	7	9	18	16	11	20
170	D. Luis Jimeno Lussala.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Valencia.	34	2	21	7	8	24	12	2	7
171	D. Rafael Carmona y Luque.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Málaga.	38	9	9	7	8	24	12	8	12
172	D. Dalmacio Iglesias García.	Inspección en Barcelona.	Cáceres.	36	»	26	7	8	12	7	8	12
173	D. Donato Millá Vicente.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Valladolid.	45	»	19	7	6	27	24	1	2
174	D. Enrique Mingo y López.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	42	1	28	7	5	25	22	11	»
175	D. Rafael Guerra del Río.	Tesorería de Hacienda de Ávila.	Madrid.	50	1	29	7	5	14	12	7	1
176	D. Marcos Molés y Gasca.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Zaragoza.	37	7	1	7	5	10	7	5	10
177	D. Mercedes Molero y Burillo.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Cuonen.	40	3	7	7	5	8	12	6	19
178	D. Tomás Víctor y Morales.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Cludad Real.	55	2	26	7	5	»	34	6	»
179	D. Luis Moragues e Ibarra.	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.	Baleares.	45	1	2	7	4	20	15	11	6
180	D. José Pérez López.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Almería.	52	3	7	7	3	13	14	3	2
181	D. Eugenio Segovia y Novillo.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Toledo.	57	11	10	7	3	5	20	2	24
182	D. Juan Bonavent y Vayá.	Tesorería central.	Valencia.	62	10	4	7	2	7	39	5	5
183	D. Juan Bot y Alecha.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Sevilla.	56	8	5	7	1	17	27	5	2
184	D. Eduardo Otero Iglesias.	Alcalde de la Aduana de Vigo.	Pontevedra.	37	9	9	7	1	17	13	9	2
185	D. Fernando González y García de Santiago.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	66	»	19	7	1	9	25	11	23

(Continuará.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los meses de Enero á Noviembre de 1915.

	Existentes en 1. <sup>a</sup> de Enero de 1915.	Ingresadas en los once me- ses de 1915.	TOTAL	Despachadas en los once me- ses de 1915.	Pendientes de despacho en 30 de Noviembre de 1915.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>					
Subsecretaría.....	6	413	419	415	4
Fiscalía Gubernativa.....	»	714	714	714	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	17	78	95	86	9
Dirección General del Tesoro.....	80	290	370	255	115
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.294	10.650	70.944	10.580	60.364
Idem de Contribuciones.....	195	1.459	1.654	1.321	333
Idem de Propiedades e Impuestos.....	973	2.505	3.478	2.590	888
Idem de Aduanas.....	1.453	7.216	8.669	6.943	1.726
Idem de lo Contencioso.....	96	1.658	1.754	1.581	173
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	710	621	1.331	229	1.102
<b>TOTALES.....</b>	<b>63.824</b>	<b>25.604</b>	<b>89.428</b>	<b>24.714</b>	<b>64.714</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>					
Alava.....	1	3	4	4	»
Albacete.....	33	169	202	48	154
Alicante.....	18	75	93	63	25
Almería.....	23	124	147	63	81
Ávila.....	15	53	68	60	8
Badajoz.....	138	215	383	217	166
Barcelona.....	1.229	735	1.964	696	1.268
Burgos.....	85	89	174	96	78
Cáceres.....	10	203	213	202	11
Cádiz.....	6	41	47	34	13
Castellón.....	9	83	92	54	38
Ciudad Real.....	4	84	88	56	32
Córdoba.....	104	55	159	147	12
Coruña.....	50	74	124	101	23
Cuenca.....	1	11	12	3	9
Gerona.....	41	148	189	135	54
Granada.....	47	358	405	345	60
Guadalajara.....	108	91	199	118	81
Gipúzcoa.....	5	34	39	36	3
Huelva.....	78	63	146	56	90
Huesca.....	61	86	147	141	6
Jaén.....	103	137	240	103	137
León.....	24	56	80	49	31
Lérida.....	15	31	46	3	10
Logroño.....	34	25	59	21	38
Lugo.....	184	195	379	193	186
Madrid.....	214	722	936	610	326
Málaga.....	75	119	194	163	31
Murcia.....	74	71	145	70	75
Navarra.....	»	»	»	»	»
Orense.....	40	105	145	26	119
Oviedo.....	153	80	233	59	174
Palencia.....	33	12	45	37	8
Pontevedra.....	123	156	279	122	157
Salamanca.....	21	30	51	39	12
Santander.....	22	73	95	81	14
Segovia.....	3	9	12	9	3
Sevilla.....	102	114	216	118	98
Soria.....	36	15	51	44	7
Tarragona.....	73	71	149	82	67
Teruel.....	1	84	85	24	11
Toledo.....	45	111	156	77	79
Valencia.....	139	288	427	370	57
Valladolid.....	55	93	148	85	63
Vizcaya.....	27	142	169	156	13
Zamora.....	27	40	67	39	28
Zaragoza.....	71	400	531	522	9
Baleares.....	30	190	220	214	6
Santa Cruz de Tenerife.....	69	31	100	81	19
Canarias.   Las Palmas.....	21	6	27	6	21
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.835</b>	<b>6.245</b>	<b>10.130</b>	<b>6.116</b>	<b>4.014</b>
<b>RESUMEN</b>					
Corresponde á la Administración central.....	63.824	25.604	89.428	24.714	64.714
Idem á la id. provincial.....	3.835	6.245	10.130	6.116	4.014
<b>TOTALES.....</b>	<b>67.709</b>	<b>31.849</b>	<b>99.558</b>	<b>30.830</b>	<b>68.728</b>

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Octubre, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtos de maderas y leños.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes comprendidos	TOTAL de cabezas de ganado que paseaban sin autorización				
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPLICANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN													
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerda.	Cabullar	Mular.	Asual							
Madrid.....	1	7	3	D	994	623	P	220	D	D	23	24	16	115	1.861				
Segovia.....	1	24	D	D	64	2.400	514	64	4	D	D	2	55	115	2.984				
Toledo.....	5	1	D	D	18	770	418	107	D	D	6	D	11	26	1.210				
Cuenca.....	9	8	4	D	37	716	242	9	D	20	27	D	30	36	1.014				
Ciudad Real.....	D	2	10	D	28	1.354	178	D	D	D	D	3	19	18	1.535				
Gerona.....	3	D	3	D	4	156	279	D	D	D	D	D	1	8	442				
Barcelona.....	D	D	D	D	D	140	30	496	13	106	D	9	11	65	670				
Córdoba.....	D	6	27	D	9	354	1.712	D	180	D	11	D	3	73	4	2.260			
Sevilla.....	1	2	10	D	D	213	46	D	D	D	D	D	23	79	259	44			
Valencia.....	33	42	29	D	3	180	D	D	D	D	D	D	1	D	D	D			
Castejón.....	D	D	6	D	D	9	44	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Caballería, 5º ter.	D	D	D	D	D	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Pontevedra.....	D	2	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Lugo.....	1	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Coruña.....	2	2	4	D	D	3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Orense.....	D	1	D	D	D	5	3.995	133	D	D	D	D	D	13	6	4.182			
Huesca.....	1	D	4	D	D	20	418	26	D	D	D	D	D	20	20	446			
Zaragoza.....	8	4	6	D	D	2	D	D	D	D	D	D	D	4	4	334			
Granada.....	D	2	1	D	D	2	32	232	101	D	20	D	D	47	20	836			
Jaén.....	2	6	26	D	D	28	600	216	D	D	D	D	D	22	16	472			
Valladolid.....	1	D	9	D	D	14	46	635	D	62	D	D	D	20	2	733			
Ávila.....	D	11	D	D	D	16	43	D	D	D	D	D	D	3	16	43			
Oviedo.....	2	D	D	D	D	2	1	2.484	D	287	D	11	D	18	3	2.750			
León.....	D	D	2	D	D	23	1.096	86	2	D	D	D	D	10	9	1.164			
Palencia.....	4	2	2	D	D	1	D	D	D	D	D	D	D	49	67	576			
Badajoz.....	1	3	31	D	D	104	446	82	9	38	D	D	D	63	54	5.939			
Cáceres.....	D	2	26	D	D	88	3.901	1.148	657	233	D	D	D	1	2	16			
Burgos.....	D	9	1	D	D	11	D	D	D	D	D	D	D	7	6	251			
Santander.....	D	2	1	D	D	13	29	44	64	136	D	D	D	D	D	D			
Vizcaya.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Guipúzcoa.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	10	7	6			
Alava.....	D	S	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	7	D	D			
Navarra.....	D	D	7	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Norte.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D			
Sur.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2	4	226			
Caballería, 14 ter.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	9	4	155			
Alicante.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	17	35	636			
Murcia.....	3	D	5	D	D	1	D	D	D	D	D	D	D	10	31	3.917			
Albacete.....	4	2	5	D	D	35	460	176	D	D	D	D	D	1	10	4	211		
Málaga.....	5	D	33	D	D	14	44	3.707	49	77	D	D	D	D	D	6	D		
Almería.....	D	1	2	D	D	6	1	210	D	D	D	D	D	D	2	D	D		
Lérida.....	D	1	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	3	6	223		
Tarragona.....	D	3	2	D	D	6	200	28	D	D	D	D	D	D	4	2	666		
Cádiz.....	2	D	2	D	D	1	48	402	84	27	D	D	D	D	D	2	D		
Ceuta y Tetuán.....	D	D	3	D	D	14	343	477	D	311	24	D	D	9	36	13	1.166		
Huelva.....	D	3	11	D	D	5	31	18	D	5	D	D	D	6	5	5	54		
Salamanca.....	D	1	1	D	D	7	84	1	120	D	D	D	D	D	6	1	205		
Zamora.....	7	D	1	D	D	12	D	34	D	D	D	D	D	D	7	13	34		
Logroño.....	D	7	1	D	D	5	36	9	7	D	D	D	D	D	2	1	32		
Soria.....	1	3	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		
Este.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		
Oeste.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		
Caballería, 21 ter.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	10	20	1.325		
Guadalajara.....	17	10	2	D	D	68	659	656	10	D	D	D	D	D	32	22	425		
Teruel.....	4	3	13	D	D	25	390	85	D	D	D	D	D	18	8	206			
Baleares.....	6	5	31	D	D	8	196	94	6	10	D	D	D	12	16	114			
Canarias.....	2	5	2	D	D	16	1	113	D	D	D	D	D	D	D	D	D		
TOTALES....	136	197	279	61	1.108	23.297	18.234	1.653	1.233	90	79	116	1.021	\$59	39.752				

Madrid, Noviembre de 1915.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».—A. Luque.—Rubricado.  
Madrid, 27 de Diciembre de 1915.—El Director general, C. Castel.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

**ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.**

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Canal do Isabel II.	Banco Hipotecario de España — Cédulas al 6 por 100 en plazos.	OPERACIONES DOBLES		TOTALS			
					AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						Interior 4 por 100.	Exterior 4 por 100.				
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	Al contado.												
1	870.100	150.000	97.000	84.000	47.500	279.000	2.000	41.000	266.000	»	10.500	»	»	»	»	1.353.100		
2	681.200	250.000	211.000	600.000	1.000	157.500	51.500	10.500	169.000	»	»	»	»	»	»	2.131.700		
3	256.400	250.000	175.100	408.000	15.000	160.500	1.500	39.000	246.000	»	»	»	»	»	»	1.551.500		
4	809.800	300.000	133.000	826.000	500	159.000	5.000	30.500	188.500	6.500	»	»	»	»	»	2.458.800		
6	557.900	200.000	584.000	588.000	17.000	308.500	11.000	6.500	225.500	5.000	»	»	»	»	»	2.503.400		
7	604.700	»	273.000	604.000	25.500	181.500	5.000	5.000	274.500	2.000	»	»	»	»	»	1.875.200		
9	925.900	450.000	279.000	424.000	67.000	270.500	26.000	19.000	150.000	7.600	»	»	»	»	»	2.619.000		
10	592.800	450.000	465.000	294.000	25.000	181.000	14.500	16.500	47.500	8.000	»	»	»	»	»	2.044.300		
11	689.600	150.000	242.900	342.000	»	487.000	28.000	64.500	280.000	6.100	»	»	»	»	»	2.289.100		
13	699.700	»	212.000	276.000	5.000	272.500	17.000	30.000	»	500	»	»	»	»	»	1.512.700		
14	432.000	200.000	295.000	170.000	1.000	101.500	20.000	81.500	167.500	8.800	»	»	»	»	»	1.477.300		
15	341.600	100.000	30.000	660.000	7.000	275.000	20.000	20.000	263.500	»	»	»	»	»	»	1.717.100		
16	247.700	200.000	123.000	278.000	5.000	140.500	»	25.000	137.000	»	»	»	»	»	»	1.156.200		
17	426.200	350.000	45.000	182.000	12.500	141.500	12.500	66.500	237.500	1.000	»	»	»	»	»	1.473.700		
18	713.100	500.000	142.000	300.000	78.500	235.500	8.500	575.000	113.000	»	»	»	»	»	»	2.665.600		
20	713.200	650.000	230.000	426.000	6.000	165.000	4.000	5.000	374.000	5.500	»	»	»	»	»	2.478.700		
21	322.600	150.000	10.000	120.000	13.000	141.500	64.500	5.000	497.500	14.000	»	»	»	»	»	1.336.100		
22	419.500	50.000	142.000	»	5.500	242.000	23.500	150.000	217.000	19.600	60.000	»	»	»	»	»		
24	390.100	50.000	47.000	12.000	73.500	93.500	1.000	500	45.500	11.000	56.500	»	»	»	»	»		
27	429.100	550.000	3.000	»	18.000	227.000	3.000	57.500	103.500	»	12.500	»	»	»	»	1.403.600		
28	702.600	50.000	228.000	»	4.000	203.000	11.500	»	67.500	16.000	»	»	»	»	»	1.282.600		
29	734.800	»	136.000	»	15.500	202.000	2.000	25.500	292.500	4.500	»	»	»	»	»	1.402.800		
30	905.500	200.000	109.000	132.000	51.500	249.500	15.000	9.000	342.500	11.700	»	»	»	»	»	1.425.700		
31	390.000	200.000	82.000	60.000	»	289.000	8.000	11.500	146.000	»	»	»	»	»	»	1.186.500		
	12.755.100	5.350.000	4.284.000	6.686.000	494.500	5.113.500	355.000	1.292.500	4.851.500	126.800	145.500	»	»	»	»	»	41.454.400	

Madrid, 5 de Enero de 1916.—El Director general, P. O., Norberto González.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y ENMENDAMIENTOS  
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que en continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les convoca dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enajenamiento Criminal, 226 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enajenamiento Militar de Marina.

168

AGUADO MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Fuencarral; comparecerá el dia 21 del mes de Enero, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de gallinas. 568

169

ALTAMIRO RASO, *Heliadoro*; hijo de Pedro y Ramona; domiciliado últimamente en la Cava Alta, número 29; comparecerá el dia 2 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1.580 de 1915. 577

170

ALVAREZ, *Eulalio*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para declarar en causa por coacción y hurto á José Buján, instruida por el referido Juzgado. 517

171

ALVAREZ, José, (a) *Ventura*; domiciliado últimamente en Orense; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, para prestar declaración indagatoria en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 545

172

ASENCIO RODRIGUEZ, *Emilio*; hijo de Agapito y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 14; comparecerá el dia 2 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1.657 del año 1915. 575

173

BLANCO FERNANDEZ, *Andrés*; domiciliado últimamente en Arzua; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, para prestar declaración indagatoria en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 544

174

CANALES MENDIETA, *Ricardo*; hijo de Antonio y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 42, principal; comparecerá el dia 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tra-

tos, instruido contra el mismo con el número 1.485 del 1915. 589

175

CASTRO RODRIGUEZ, *José*, hijo de Teresa; domiciliado últimamente en la calle de los Santos, número 1; comparecerá el dia 31 de Enero actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 1.546 de 1915. 580

176

CONDE RODRIGUEZ, *Julian*; hijo de Lorenzo y Liberata; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 84; comparecerá el dia 26 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 1.751. 591

177

DOMINGUEZ ESCUDERO, *Consuelo*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, para celebrar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 527

178

GALILEA MENA, *Antonio*, y Amalio Torres Muñoz, de dieciséis y diecinueve años, empleado y estudiante, respectivamente, cuyo domicilio se ignora; comparecerán el dia 8 de Febrero próximo, y hora de las diez, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellos y otros por lesiones, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio á que haya lugar. 572

179

GARCIA, *Isaac*; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para declarar en causa por coacción y hurto, instruida por dicho Juzgado. 518

180

GOMEZ GONZALEZ, *Andrés*; hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Juliana, número 15; comparecerá el dia 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro bajo el número 1.647 de orden. 581

181

GONZALEZ, *Micaela*; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Rosario; comparecerá el dia 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma bajo el número 1.464 del pasado año d. 1915. 587

182

GUTIERREZ N., *Lucio*, y Félix Casarrubia, dueño y conductor del carro número 28; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Cambroneras, número 11; comparecerán el dia 2 de Febrero

próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos bajo el número 1.983 del pasado año de 1915. 578

183

HERNANDEZ GUDINO, *Manuel*; estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años; comparecerá el dia 8 de Febrero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 569

184

Las personas que adquirieran de Josefa Díaz, calle del Mesón de Paredes, 49, piso, participación en el billete de la Lotería Nacional número 1.111 del sorteo celebrado en 22 de Diciembre de 1915; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa número 1.244 de 1915, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 524

185

MELEIRO SIR, *Ideionso*; estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y cuatro años; comparecerá el dia 8 de Febrero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 570

186

MOECKE, *Carlos*; de nacionalidad alemana; comparecerá el dia 8 de Febrero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones contra él, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 571

187

MORENO N., *Aniceto*; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 4; comparecerá el dia 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.850 de orden. 584

188

NISTAL CALLES, *Manuel*; hijo de Santiago y Polonia; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, números 9, 11 y 13; comparecerá el dia 2 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.698 de 1915. 578

189

PEREZ AMIGO, *Felipe*; hijo de Domingo y Consuelo, sin domicilio; comparecerá el dia 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la moral, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.264 de 1915. 588

190

PINDADO FERNANDEZ, *Lorenzo*; hijo de Salvador y Faustina; domiciliado últimamente en Fuencajal; comparecerá el día 21 de Enero actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Fuencajal, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de gallinas. 567

191

RODRIGUEZ COGORRIL, *D. Dámaso*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rúa, número 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para hacerle el ofrecimiento de aclaraciones que determina la Ley, en causa que se sigue en dicho Juzgado, por infracción de la Ley de Caza. 550

192

RODRIGUEZ MONTERO, *Emilio*; hijo de Pedro y Rosa, sin domicilio; comparecerá el día 28 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y vejación, instruido contra Ginés García Antolín, con el número 1.624. 555

193

ROJAS NAFRIAS, *Tomás*; hijo de Tomás y María, de quince años, estado soltero, profesión carpintero; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro. 574

194

RUIZ COLOMA, *Pedrocarpo*; do domiciliado últimamente en Población de Cerrato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oido en sumario que se instruye sobre hurto de vino y tocino, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece. 558

195

SAN JOSÉ ORDOÑEZ, *Patrocinio*; hija de Emilio y Balbina; domiciliada últimamente en la calle de las Carolinas, número 15; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 1.647 de orden. 552

196

SANTO PEREZ, *Enrique*; hijo de Primo y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 41, principal; comparecerá, el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo, con el número 1.510 del año 1915. 583

197

Se llama á los parientes de un hombre que falleció el 18 de Diciembre último en la Casa de Socorro del distrito del Congreso, que vestía botas de paño deterioradas, pantalón negro, camisa de franela clara con pintas negras, chaleco americano de cuadros, deteriorado, americana de paño color avellana; deteriorada, y que representaba tener unos cincuenta y cinco años; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, p. re. n. 111.los

declaración en causa por muerte, al parecer natural, de tal sujeto, instruida por dicho Juzgado con el número 712 de 1915.

525

198

TORIBIO SANCHEZ, *Galo*; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 27 de orden del corriente año. 573

199

VARELA SAN MIGUEL, *Rafael*; hijo de Jacinto y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 19, piso bajo izquierdo; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 1.623 del año 1915. 579

#### Requisitorias.

*Raíz* apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades ilegales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

360

ABELLA LOPEZ, *Francisco*, y su hermano Gregorio Abella López, naturales de Madrid, hijos de José y de Martina, de estado casado el primero, profesión cerrajero, de veintiséis años el primero; domiciliados últimamente en la calle de Galileo, número 40; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 580

361

ALVARO RASILLA, *Agapito*; natural de Arenas, de estado casado, profesión pastor, de veintiocho años, hijo de Valentín y Margarita; domiciliado últimamente en Fontechea; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrelavega, para prestar indagatoria y constituirse en prisión con motivo de causa por dicho delito. 361

362

ARAQUE LUCAS, *Alejandro*; de treinta y tres años, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Hontanaya, en donde ha tenido su último domicilio; procesado por el delito frustrado de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, para notificarle el auto de procesamiento y reciérdele indagatoria, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarad. rebelde. 569

363

BARRUL GABARRI, *Maria del Carmen*, 6 Braulia, (a) *La Bala*; de cuarenta y siete años, de estado soltera, natural de Torrelapáñez (Valladolid), que vive maritalmente con un gitano llamado Ricardo Vargas, del que tiene seis hijos, es alta, delgada, color cetrino aceitunado, pelo y cejas negras y viste como las gitanas, la cual se ausentó de esta villa de Peñafiel, habiendo estado en la ciudad de León por la feria de San Andrés, á la cual se la cita, llama y emplaza para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de León y Valladolid y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante la Audiencia Provincial del repetido Valladolid, para ser constituida en prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldé, como consecuencia de causa seguida contra la misma y otra sobre hurto de telas; rogando á las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionada procesada, y caso de ser habida, conducirla á la Prisión preventiva de la ciudad de Valladolid, á disposición de la Audiencia Provincial. 589

364

BLANCO, *Germán*; profesión carpintero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Salud, número 9; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 559

365

CAMACHO FRAILE, *Francisco*, (a) *El Andaluz*, de veintitrés años, hijo de Francisco y Petronila, natural de Vilches, partido judicial de Linares (Jaén); vecino de Alaejos, estado soltero, oficio moldeador, sin instrucción, de estatura baja, ojos negros, pelo castaño, nariz pequeña, boca ídem, color moreno, barba poblada, visto pantalón de pana color café, americana de igual clase, chaleco de paño, faja negra y botas del mismo color, y Julio González Navarro, (a) *Torredon*, de treinta años, hijo de Juilio y Antonia, natural de Cádiz, vecino de Alaejos, estado casado, oficio bracero, con instrucción, de estatura alta, ojos oscuros, pelo rubio, nariz regular, boca pequeña, color blanco, barba poco poblada, visto traje de americana de pana, a listas, color café, bufanda blanca y negra, botas enterizas y boina azul; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, á fin de ser reducidos á prisión, decretada por la Audiencia de Valladolid, en causa que con otros se les sigue sobre hurto de hierros. 585

366

DADEL, *José*; comparecerá, en término de tercero dia, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión preventiva decretada en causa sobre hurto. 565

367

DARDALLÓ MARTINEZ, *Rita*; natural de San Vicente de Junqueras (Sabadell), de estado casada, profesión tejedora, de veintitrés años, hija de Juan y María, sin instrucción; domiciliada últimamente en Sabadell; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, por incompetencia al juicio oral. 511

368

DUQUE GONZALEZ, *Clemente*; hijo de Esteban y Magdalena, de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Caracas (Venezuela); comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra él resulten en causa número 1 de 1915, por hurto, y á constituirse en prisión que por la misma le ha sido decretada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á Derecho.

369

GARCIA GONZALEZ, *Luisa*; natural de Madrid, estado soltera, profesión vendedora, de veintinueve años, hija de Vicente y Rosa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 72, piso segundo; procesada por estafa en la causa número 1.203 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

370

GARCIA ROBLES, *Juan*; hijo de José y Josefa, natural de Madrid, profesión *chauffeur*, de veintiún años; procesado por estafa, en causa bajo el número 632 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en la indicada causa.

371

SALVADOR JIMENEZ, *Albert*; (a) *Valenciano*; profesión carpintero; procesado por hurto de un billete de 100 pesetas al vecino de Trebujena Juan Romero Ruiz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, á fin de notificarsele auto de procesamiento, recibirla indagatoria, constituirse en prisión y practicarse con él las demás diligencias acordadas.

552

372

GONZALEZ ZORRILLA, *Javier*; natural de Madrid, estado casado, profesión militar retirado, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 29, principal; procesado por estafa en causa número 792 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando.

520

373

HERNANDEZ DIAZ, *Diego*; hijo de Simón y de Rosaura, de catorce años, natural de Guímar; domiciliado últimamente en la calle de la Caleta, estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cumpliendo lo ordenado en el rollo de la causa número 82 de 1915 del Juzgado de esta capital, que en su contra se sigue por robo, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

536

374

HERNANDEZ MESA, *José*; hijo de Elias y Agustina, de doce años, estado soltero, natural y vecino de Guímar, en la calle de la Caleta; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cumpliendo lo ordenado en el rollo de la causa número 82 de 1915, de esta capital,

que en su contra se sigue por robo, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

557

375

JIMENEZ SARRION, *Matilde*; que usa también el nombre de Juana Gómez García; hija de Sebastián y María, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, estado casada, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de la Constancia, número 17 (Prosperidad), 6 Travesía de San Lorenzo, 2, buhardilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio 6 en la Cárcel de Mujeres, de esta Corte, á responder de los cargos que la resultan en el sumario número 553 del año último, por estafa.

526

376

LOPEZ DE TEJADA, *Manuel*; Apoderado que fué de la sucursal en Madrid del Crédit Lyonnais; domiciliado últimamente en la calle de Valenzuela, número 4; procesado por estafa en causa número 693 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

523

377

LORENZO HERCULO, *Pastor*; natural de Itero Seco, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Leandro y Gregoria; procesado por insultos á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

558

378

MARAGUAT CONEJERO, *Alfredo*; de dieciocho años, estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Horno, número 19; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el ramo correspondiente, dimanante del sumario que se le sigue con el número 51 de 1915, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

547

379

N., *Isabel*; de unos treinta y cinco años; canosa, que hace unos tres años dormía en el Asilo de la calle de Galileo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez.

531

380

OLIVA, *Maria*; de unos cincuenta años, algo gruesa, pelo negro, estatura más bien baja y con el entrecejo muy poblado de velo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 3, piso cuarto número 2; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez.

529

381

OJEDA OLEA, *Marcelino*; natural de Carranque (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; sin domicilio; procesado por estafa en causa número 1.055 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Pando.

521

382

SANABRIA SÁNCHEZ, *Antonio*; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Antonia, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, visto traje negro de americana en buen uso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 14; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

528

383

SÁNCHEZ BES, *Antonio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 5, segundo; procesado por causa número 138 de 1915 sobre sus tracciones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de hacerle una notificación en méritos de dicha causa.

549

384

SUBIJANA, *Eugenio*; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto.

564

385

UCHE PARDO, *Antonio*; de trece años, profesión cerrajero, hijo de Bernardino y Clara, natural y vecino de Zaragoza, donde ha residido últimamente en la calle de Grausantes Costa, número 18; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha capital, en causa que se le sigue por robo.

566

386

VIERA MARRERO, *Ramona*; de veintitrés años, hija de Juan y Andrea, estado soltera, natural y vecina de Las Palmas, calle San Sebastián, número 2, profesión sirvienta, no sabe leer ni escribir; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el término de diez días, para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa número 68 de 1915, del Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, contra cuya individua se ha dictado prisión por la Audiencia Provincial, y á la que se apercibe que si no comparece, en el término fijado, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, y será declarada rebelde.

553

#### Audiencias territoriales.

#### CÁCERES

Encontrándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Badajoz, en el territorio de esta Audiencia, por defunción de D. Cayetano Guillén Díez, y debiendo proveerse por oposición, conforme á lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 5 de Agosto de 1907 y Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, el Ilustrísimo señor Presidente, en cumplimiento de lo provenido en el artículo 2º de dicho Reglamento, se ha servido disponer con esta fecha el anuncio de la vacante y la convocatoria de la misma á oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar

en el local de esta Audiencia y el día que al efecto se señale.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acreditando reunir los requisitos exigidos en los artículos 4º, 5º y 6º de mencionado Reglamento y los que determina el 274 de la ley Orgánica del poder judicial.

Cáceres, 3 de Enero de 1916.—El Secretario de Gobierno accidental, Publio Hurtado.—V.º B.: El Presidente.

JO—595

#### Juzgados de Primera Instancia.

##### GRANADA

En el expediente que pende en este Juzgado contra Ángel Fernández López, Enrique González Marín e Ignacio Fernández García, sobre daño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se ha acordado, en estado de ejecución de sentencia, solicite por medio de cédulas, que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Colcha, 9, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, á fin de que cumplan las penas que les han sido impuestas y sean requeridos al pago de las costas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 5 de Enero de 1916.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—459

##### LA PALMA

D. José Juan Moreno, Juez municipal supiente de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se ruega á las Autoridades de la Nación y á la Policía judicial que se proceda á la busca y ocupación de una burra de siete años, de un metro 24 centímetros de altura, capa blanca, raza española, y con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la cadera izquierda, la cual le fué sustraída á Manuel Jesús Expósito, en la noche del 28 de Agosto último, del sitio Rincón Farillio, término de Almonte, y caso de ser hallada, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye por tal hecho.

Dado en La Palma á 8 de Enero de 1916.—José Juan Moreno.—El Secretario accidental, José Rengol.

JO—456

##### LA RAMBLA

D. Rafael García Baena, Juez municipal de este ciudad é interino de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula, pelo castaño claro, corrada y herrada con el de la Compañía denominada Banco Andaluz, en la malga derecha, perteneciente á Francisco Luque Siller, vecino de Montemayor, hurtada en la mañana del día 19 de Diciembre último, en terrenos del pago de los Arenales, de

aquel término, donde se encontraba pasando, y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 7 de Enero de 1916.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—457

##### MONTORO

D. Eduardo Delgado y Golmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del Secretario del Juzgado municipal de esta población por incompatibilidad de los dos Secretarios de este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo á instancia del Procurador D. Martín Vega Leal y Cerro, en nombre de D. Juan María Lara y Coca, contra D. Diego Salas González por cobro de pesetas, el que se tramita por el procedimiento determinado en la ley Ilipotecaria, y en el cual á instancia del señor ejecutante he acordado sacar á pública subasta para su venta las siguientes fincas:

Primerá. Un molino para moler aceituna, llamado de la Nava, en el pago del mismo nombre, término de la ciudad de Montoro, compuesto de caserío y artefacto, que ocupa una extensión superficial de 847 metros 21 centímetros cuadrados, con todas sus pertenencias, sin que tenga número de gobierno; la dotación de olivar de este heredamiento es la que á continuación se describe:

1.º Una suerte de olivar nombrada del Molino, donde radica el caserío, situada en el pago de la Nava, que linda: por el Norte, con el camino callejón de Marmolejo; por Este, con el callejón de Verdiales; por el Sur, con olivar de D. Pedro Garijo, y por Oeste con el callejón de la Fuensanta; tiene de superficie 17 fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes á 12 hectáreas 23 áreas y 82 centímetros cuadrados, y en ellas 176 pies de olivo, equivalentes á una hectárea 81 áreas y 11 centíreas;

2.º Otra suerte de tierra calma, situada en el mismo pago, nombrada Corral de Bueyes, que linda: por Norte y Oeste, con el callejón de Santa Bárbara; por Sur, con el camino callejón de Marmolejo, y por Este, con olivar de D. Francisco Romero Nuño; tiene de cabida dos celemines de tierra, igual á 10 áreas 60 centímetros;

3.º Otra suerte de olivar nombrada cañada de los Fresnos, situada en el mismo pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de los Sres. D. Manuel Pedrajas, D. Pedro Medina Ruiz y D. Juan Bastida; por el Este, con el mismo Bastida y la suerte de la cañada de D. Roque, propia de D.ª Candelaria de Murcia y hermanas; por Sur, con olivar del señor Conde de Fuente el Sauce, y por Oeste, con otros de D. Francisco Romero y D. Pedro Medina Ezqueta, tiene de superficie 17 fanegas y cinco celemines de tierra con 881 pies de olivos, equivalentes á 12 hectáreas 29 áreas 12 centíreas y 90 centímetros cuadrados;

4.º Otra suerte de olivar nombrada de Contreras, situada en el mismo pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar del señor Conde de Fuente el Sauce; por Este, con otro olivar de D. Francisco Avilés; por Sur, con otros de D. Juan Romero Nuño y el callejón de Marmolejo, y por Oeste, con olivar de D. Juan de Dios Bauta; tiene de cabida tres fanegas y siete celemines de tierra con 193 pies de olivos, equivalentes á dos hectáreas 18 áreas y 21 centíreas;

5.º Otra suerte de olivar nombrada Barranco de Casas, situada en el referido pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de los Sres. D. Alfonso Mohedano, D. Manuel Benítez Nájera y D. Melchor Morales; por Este, con olivar de los herederos de Manuel Jiménez; por Sur, con las del expresado Nájera, y por Oeste, con los del anterior Morales; tiene de cabida 10 fanegas y tres celemines de tierra con 504 pies de olivo, equivalentes á seis hectáreas 19 áreas y 60 centíreas;

6.º Otra suerte de olivar, nombrada Palancar del Serrano, situada en el expresado pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de D. Manuel Benítez Nájera; por Este, con tierras de D. Francisco Canales; por Sur, con los del Presbítero D. Antonio Alcaide y otras de Francisco Madueño, y por Oeste, con olivar de Martín Fernández Gallardo; tiene de cabida siete fanegas y tres celemines de tierra, con 350 pies de olivo, ó sean cuatro hectáreas 38 áreas y 49 centíreas;

7.º Otra suerte de olivar, nombrada del Leal, situada en el anterior pago, que linda: por Norte, con olivar de D. Manuel Benítez Nájera y callejón del Charco del Novillo; por Este, con olivar de Juan García; por Sur, con otras de la señora D.ª María Arellano y Antonia Lozano, y por Oeste, con el callejón de la Encarnada Membrillo, advirtiéndose que, en el centro de este predio, está enclavada una suerte pequeña de olivar con su caserío, propiedad de Juan García y Antonio Lozano; tiene de cabida la suerte del Leal tres fanegas de tierra, y en ellas 176 pies de olivo, equivalentes á una hectárea 81 áreas y 11 centíreas;

8.º Otra suerte de olivar, nombrada de Felipe, situada en el expresado pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de la Sra. D.ª María de Arellano y callejón de San Fernando; por Este, con olivar de los Sres. D. Luis Granado y don Francisco Romero Nuño; por Sur, con el de la Sra. de Arellano y otros de Juan Canalejo, y por Oeste, con los de la misma señora y de Juan Ezqueta; tiene de cabida 17 fanegas y nueve celemines de tierra, ó sean 10 hectáreas 73 áreas y 99 centíreas, y en ellas 806 pies de olivo.

Segunda. Una suerte de olivar, titulada del Conejo ó del Cornejo, situada en el pago de su nombre, término de la ciudad de Montoro, que linda: por Norte y Este, con el camino do Cañete de las Torres, ó sean tierras de D. Martín Bastida; por Sur, con otras del señor Conde de las Torres, y por Oeste, con olivar de don Juan Romero Nuño; tiene de cabida siete fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes á cuatro hectáreas 38 áreas y 49 centíreas, y en ellas 455 pies de olivo y tres encinas.

Tercera. Una hacienda, titulada Molino de Verdiales ó Verdizales, término de esta ciudad, que la componen las suertes de olivar, caserío y molino que á continuación se describen:

1.º Una suerte de olivar, nombrada Cacería de Verdiales Alto, situada en el pago del mismo nombre, en la cual radica una casa de teja que se referirá; linda: al Norte, con olivar de D.ª María del Carmen Herreras; por Este, con los de la misma y otros de D. Jacinto Macías; por Sur, con el término de Lopera, ó sea propiedad de la Marquesa viuda de CampodeAlegre, y por Oeste, el camino de la Aldea del Río á las Ventas de Cardenal; tiene de cabida 80 fanegas y media de tierra, equivalentes á 48 hectáreas 59 áreas 78 centíreas y 50 decímetros cuadrados, y en ellas 3.510 pies de olivo y 22 almendros;

2.<sup>a</sup> El cacerío llamado de Verdiales, situado en la suerte que se acaba de describir; ocupa una extensión superficial de 300 metros 99 centímetros cuadrados, sin que hasta ahora tenga número de gobierno, con un horno de cocer para fuera del cacerío, y un aljibe en el que se recogen aguas suficientes para los usos ordinarios;

3.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar, de la misma huerta, nombrada La Fita del Cercado del Camino, situada en el referido pago de Verdiales, que linda por Norte, con el callejón de Verdiales ó el arroyo de Corcome; por Este, con el camino de la aldea del Río á las Ventas de Cardeña; por Sur, con olivar de D.<sup>a</sup> María del Carmen Luque, y por Oeste, con los de la misma y otras de D. Francisco Pérez Crespo; tiene de cabida dos fanegas tres celemenes y un cuarto de otro, ó sean una hectárea 37 áreas y 96 centíareas y 50 decímetros cuadrados, y en ellas 161 pies de olivo;

4.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar de la referida hacienda, titulada de Las Lomas, situada en el citado pago de Verdiales, que linda por Norte, con olivar del señor Marqués de Benamejí; por Este, con el camino de la aldea del Río y las Ventas de Cardeña; por Sur, con el callejón de Verdiales al arroyo de Corcome y olivar de D. Martín Rueda, y por Oeste, con olivar del señor Marqués de Blanco Hermoso; tiene de cabida 23 fanegas y nueve celemenes, equivalentes á 17 hectáreas 38 áreas y seis centíareas, y en ellas 1.073 pies de olivo;

5.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar, titulada de Casa Blanca, donde estaba situado el molino que hoy se encuentra destruido en el mismo pago de Verdiales ó Verdiales, la cual linda por Norte, Este y Oeste, con olivar del señor Marqués de Benamejí, y por Sur, con otro de D.<sup>a</sup> María del Carmen Luque, y tiene de cabida nueve y medio celemenes de tierra, ó sean 50 áreas y 35 centíareas, y en ellas 12 pies de olivo.

Cuarta. Y una suerte de olivar, conocida por el Jardinito, que radica también en el término de esta ciudad, en el pago de la Nava, y sitio llamado Cañada de Don Roque, con cabida de tres hectáreas 83 áreas y 37 centíareas próximamente, ó sean seis fanegas de tierra, y en ellas 386 pies de olivo; lindando, al Este y Sur, con olivares de la Sra. D.<sup>a</sup> Elia Fernández Gómez; al Oeste, otras del señor Conde de Fuente el Saucé, y por el Norte, con olivares de D. Juan Bautista y Herrera; la atravesía, casi en su mitad, el arroyo que lleva el indicado nombre de la Nava, cuyas aguas corren de Norte á Sur.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, la cual se verificará en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 4, de esta población, y bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Que el tipo señalado para la subasta es el de 60.000 pesetas para la primera, ó sea el molino nombrado de la Nava y las suertes de olivar que á él corresponden; 8.000 pesetas la segunda flaca, ó sea la suerte del Conejo ó del Cornejo; la tercera, ó sea la hacienda titulada Molino de Verdiales ó Verdizales y sus agregados, en 123.000 pesetas, y la última, ó sea la cuarta, que es el olivar nombrado el Jardinito, en 4.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Que los postores deberán consig-

nar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ella.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que rofunden; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Montero á 11 de Enero de 1916.  
Eduardo Delgade. — El Secretario, Pedro Criado.

X-66

#### MORON

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Barca se instruye sumario por el delito de hurto de una potra de D. Miguel Corbacho Sánchez, en el que se ha acordado expedir el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una potra de diez meses, pelo negro, lucero pequeño blanco en la frente, sin hierro y mediana; desapareció en el 19 al 20 del pasado de la dehesa Riqué término del Coronil, peníndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 12 de Enero de 1916. — Santos Cueto. — El Secretario, Alejandro Cotta.

JO-532

En causa que pende en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, por hurto de caballerías á Cristóbal Bocarra Lozano, se ha acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en provecho de hoy, citar á Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Sevilla, Juan Antonio Estrada Vélez de la misma vecindad, barrio de Triana, en la calle Evangelista, y José Mendoza del Río, de igual vecindad y domicilio, sin que consten las demás circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para prestar declaración en dicho sumario y responder á los cargos que se suscitan, bajo apercibimiento de perjurio si perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente en Morón, 7 de Enero de 1916. — El Secretario, Alejandro Cotta.

JO-533

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barca, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo, de Manuel Romero Cano, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que

en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo, cerrado, de marca, negro, bierro confuso en la cadera izquierda, y las orejas cortadas por la mitad, sustraído la noche del 21 del pasado, del rancho de Villarejo, término de Cosipe, peníndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 11 de Enero de 1916. — Santos Cueto. — El Secretario, Alejandro Cotta.

JO-534

#### ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido judicial.

Hago saber: Que en el sumario número 1 del corriente año, que en este Juzgado se instruye sobre muerte de Josefina Bouza Labrada, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, pordiosera, hija de Manuel y de Rosa, natural de Cerdido, vecina de la parroquia de la Barquera, cuya mujer fué hallada muerta en el lugar de Piñón, en la tarde del día 1.<sup>o</sup> del actual, acordé por proveído de ayer ofrecer por medio del presente las acciones que otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los que se concepcionen parientes más allegados de la expresada interfecta.

Dado en Ortigueira á 6 de Enero de 1916. — Jesús Mosquera Vázquez Pimentel. — D. O. de S. S., P. S. Francisco T.

JO-536

#### PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca de ocho fanegas de cebada, que fueron robadas la noche del 4 al 5 del actual de una casa de la propiedad de D. Diódoro García Merino, vecino de Torromormojón, así como á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Palencia, 11 de Enero de 1916. — Pedro Rodríguez. — El Secretario, Isidoro Páramo.

JO-537

#### PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez de primera instancia, accidental, de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclamación definitiva en un Manicomio de la demente Isabel Miñambres Núñez, natural de Tórtoles, residente en la actualidad en el de Valladolid, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.<sup>a</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes de la referida Isabel Miñambres y á cuantos tengan interés en este asunto, á fin de que, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclamación que se intenta; apercibiéndoles de que, pasado dicho plazo, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Piedrahita, 10 de Enero de 1916. — Juan

Manuel Varela. = El Secretario, Francisco Alegre. JO—540

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de los frutos y efectos que al final se reseñan, hurtados de una casilla existente en el tercer departamento de La Carlota, á Juan Francisco Aragónes Urbano, de aquéllos vecinos, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Reseña de los frutos y efectos.

Siete cuartillas de aceituna.

Una brida.

Una cartén grande.

Dos tazones.

Dos botellas negras.

Un arado de hierro.

Un hubio de tres piezas.

Un balzón y un látigo.

Seis gallinas inglesas: una blanca, tres enanas y dos pollas.

Dado en Posadas á 11 de Enero de 1916.—Manuel Heredia. = El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—541

## PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción del partido de la misma.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y ocupación de una burra de seis años y medio, alzada un metro con 30 centímetros, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla derecha, letra C, número 5, sustraída en la madrugada del 5 del actual, del hacho denominada Becerra, de este término, y de la propiedad de José Quirós Izquierdo, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 7 de Enero de 1916.—Licenciado Rufino Bononato. = El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—542

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, Policía y Guardia Civil, la busca y ocupación de un burro, de siete años, rucio oscuro, con la cara algo blanca, herrado con las letras mayúsculas J y L, cuya caballería desapareció el 3 del actual de la dehesa El Flamenco, término de Puerto Real, propiedad, dicho semoviente, de D. Juan Lazaga, deteniéndose á sus poseedores si no justifican la legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 9 de Enero de 1916.—Salvador Solier. = El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—543

## SAGUNTO

El Sr. D. Manuel Fernández Carrasco, Juez de primera instancia de Sagunto y su partido, por providencia del día 28 del actual, dictada en el expediente sobre declaración de herederos ab intestato de Francisco Devís Arnáu, soltero, natural y vecino que fué de Massagrell, á favor de sus hermanos de doble vinculo, llamados Francisca, Carmen, Rosario, Adrián, Silvino conocido por Juan Bautista, María de los Desamparados y Vicente Devís

Arnáu; acordó llamar y en su consecuencia se llaman por medio del presente edicto, á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del causante Francisco Devís Arnáu, para que comparezcan ante este Juzgado de Sagunto á reclamarla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sagunto, 29 de Octubre de 1915.—El Secretario, P. S. Eduardo Gómez.

X—67

## SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos gallos, uno negro y otro blanco, con el dedo del medio de cada pata cortado, cinco gallinas de diferentes colores y con los dedos del medio de las patas cortados, y siete pollas, ya grandes, de diferentes colores, sin señal alguna particular, cuyas aves, caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues fueron robadas en la noche del 15 de Diciembre último en el pueblo de Robliza de Cejas, por lo que instruyo sumario, y en él he acordado la expedición del presente.

Dado en Salamanca á 10 de Enero de 1916.—Ricardo Sanz. = El Secretario.

JO—548

## SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza al pariente más próximo de una mujer que fué encotrada cadáver el día 15 de Octubre del pasado año, en el sitio llamado Chopatel, término de Castellar, la cual representaba una edad de sesenta y cinco á setenta años, de pequeña estatura, cabello completamente blanco y corto, boca sin dientes; habiéndole sido encontrado próximo á la misma, un gabán con cuadros negros y blancos, otro idem negro y un paño ó falda, también negro, y todo en mal uso, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; pues así lo tengo mandado en el sumario número 256 del pasado año, por muerte.

San Roque, 10 de Enero de 1916.—Enrique López Frías. JO—551

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Félix Fernández, Alguacil que fué de este Juzgado, hoy de ignorado paradero, á fin de que en el término de veinte días, comparezca en esto Juzgado á prestar declaración en la causa número 103 del año de 1915, instruida por el delito comprendido en el artículo 555 del Código Penal.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 3 de Enero de 1916.—José Márquez Caballero. = El Secretario, José L. de Soria. JO—555

## TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente encargo á las

Autoridades y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y detención de tres desconocidos, cuyas señas al final se expresan, autores del robo de un mulo, un reloj de bolsillo, una navaja pequeña y 10 pesetas en calderilla, que también se expresan, verificado sobre las once de la mañana del dia 5 del corriente mes, a Rafael Fernández Crespillo, en el sitio Montaire, del término de Salares, en ocasión que venía de Alhama, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes, citándoseles á la vez á los tres desconocidos para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resulta, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hará lugar, procediéndose también á la busca y rescate del semoviente y demás objetos.

## Señas.

Un desconocido, de estatura pequeña, como de unos veinticinco años de edad, con traje negro, bufanda obscura y sombrero color café.

Otro, de estatura alta, mal carado, con chaqueta clara, y como de unos treinta á treinta y cinco años de edad; y

Otro, cuyas señas se ignoran.

Un mulo, entrecano, alzada pequeña, de cuatro años de edad, dentro del corvejón de la pata izquierda tiene un lunar blanco, redondo, y en la culata otro lunar blanco, casi en el centro, pero un poco cargado á la izquierda; la cola pequeña, y las cerdas que la cuelgan son blancas, racien herrado de las cuatro extremidades.

Un reloj de bolsillo, una pequeña navaja y 10 pesetas en calderilla.

Dado en Torrox á 11 de Enero de 1916.—Antonio Ruiz López. = El Secretario, Federico Orellana. JO—562

## VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1915, se instruye sumario por hurto á Santiago Portillo Moreno la noche del 26 al 27 del mes de Noviembre último, de una cuadra de su casa, de esta ciudad, de un mulo, cerrado, mediano, castaño oscuro, y como señas particulares en los cristales de los ojos un cerco azulado, que se supone realizada por un hombre cojo, que usa pierna de palo, una muleta y una garrota, de unos cincuenta años, de estatura regular, llamado Manuel Sánchez Cañada, el cual ha vivido en la calle de Santa Cruz, número 8, de Jaén, y por otro joven; en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este referido Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de expresados autores y de las personas en cuyo poder se encuentre el mulo, si no acreditan su legítima procedencia, ocupando el mencionado mulo y poniendo á todos á disposición de este repetido Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 10 de Enero de 1916.—Eduardo de Vargas. = El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—563

## SENTENCIAS ELIMINADAS

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Sotero Nieto Morena y Francisco Huéjamo, en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus Contera Juez municipal y los Adjuntos D. Tomás Iglesias y D. Francisco López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Huéjamo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Huéjamo, á la pena de 30 pesetas de multa, 10 pesetas de indemnización á la Compañía de Tranvías, ocho pesetas á Sotero Nieto, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa é indemnizaciones, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Tomás Forus.—F. López Rodríguez.— Tomás Iglesias.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Francisco Huéjamo, firmo la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1915.—Licenciado. Mario Serratacó.—V.º E.º, Tomás Forus.

JO—233

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Luis Coppel Gerlach y Eusebio García, en el cual ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus Contera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Tomás Iglesias y D. Francisco López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Eusebio García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio García, á la pena de 30 pesetas de multa, 45 pesetas en concepto de indemnización á D. Luis Coppel y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo, por dicha multa é indemnización, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Tomás Forus.—F. López Rodríguez.— Tomás Iglesias.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eusebio García, firmo la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1915.—L. Mario Serratacó.— V.º E.º, Tomás Forus. JO—234

## SENTENCIAS CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.721, seguido en este Juzgado contra Antonio Quesada Más, por vejez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 16 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Quesada Más;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Quesada Más, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Juan F. del Pino.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Quesada Más, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—672

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.261, seguido en este Juzgado contra Alberto Lentiso, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 16 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y Adjunto D. Juan J. del Pino y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Alberto Lentiso;

»Fallamos, condenando al denunciado Alberto Lentiso, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, con la represión correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Prieto Ureña.—Juan J. del Pino.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alberto Lentiso, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—673

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.011, seguido en este Juzgado contra Beatriz Llaneza, Maura Patiño, Romualdo García y Luis Vieira, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 25 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Beatriz Llaneza Gil, Mau-

ra Patiño, Romualdo García y Luis Vieira; »Fallamos, condenando á los denunciados Beatriz Llaneza Gil, Maura Patiño Aedo, Romualdo García Montaner y Luis Vieira de Castro, á la pena de cinco pesetas de multa y represión á cada uno y al pago por cuartas partes de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Emilio Hernández.—Juan F. del Pino.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los referidos denunciados, expido la presente en Madrid á 24 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—671

## MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.233 de orden del año actual, por lesiones contra Mercedes Romero Marín, y otra, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjunto D. Vicente Rodríguez y D. Pedro Gutiérrez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Romero Marín y Tomasa Mira Martínez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mercedes Romero Marín, á la pena de seis días de arresto menor, y pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente á Tomasa Mira Martínez declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifiquese á la Mercedes esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez.—Vicente Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mercedes Romero Marín, y la sirva de notificación, se expide la presente, para su inserción en la GACETA, en Madrid á 9 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—392

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.323 de orden del año actual, por burto, contra Juan Lorençes Riesgo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjunto D. Pedro Gutiérrez y D. Vicente Rodríguez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Lorençes Riesgo, de la otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Lorenco Riesgo á la pena de treinta días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se in certará en la DICTADURA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Peñados, la pena impuesta al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez Moreno.—Vicente Rodríguez.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que hoy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue á conocimiento de Juan Lorenco Riesgo, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—393

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.336 de orden del año actual, contra Luis Pérez Vela, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjunto D. Francisco de la Muela y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Pérez Vela, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Pérez Vela, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pérez Vela, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Agustín F. Peñaranda. JO—404

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.443 de orden del año actual, contra María Teijeiro Borrell, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjunto D. Miguel Navarro y D. Joaquín Castaño;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Teijeiro Borrell, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Teijeiro Borrell, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquese esta resolución por medio de edictos y luego que la presente sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto; remítase hoja relación de condena al Registro de Peñados y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro Grasa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Teijeiro Borrell, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Agustín F. Peñaranda. JO—405

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.336 de orden del año actual, contra Julia Madas Lázaro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjunto D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julia Madas Lázaro, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Julia Madas Lázaro á la pena de 10 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y absolvemos libremente á Luis Díez Villegas por falta de prueba; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—J. A. Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Madas Lázaro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Agustín F. Peñaranda. JO—406

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.215 de orden del año 1915, contra Julia Pérez Rodríguez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre Badillo, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Pérez Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Julia Pérez Rodríguez á la pena de seis días arresto menor, represión, y al pago de las costas; y absolvemos libremente á Sebastián Alonso Carnero por falta de prueba; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Eduardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Pérez Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 4 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Manuel Latorre. JO—684

#### MADRID—PALACIO

D. Juan Muñoz y García Lomas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Juez municipal del distrito de Palacio, de la misma, al de igual clase de Carabanchel Bajo atentamente saludo y

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7 del corriente año, se siguen autos de juicio verbal de faltas por denuncia del Guardia jurado de la Casa de Campo José Gutiérrez contra Ramona Salgado Barberán, de diecinueve años, soltera, Vicenta Díaz Torresanz y Dolores Celis Merodio, de veintisiete años, casada, que viven en el tejar de Paco Rodríguez; Vicenta Arpas Domínguez, de veinte años, soltera, que vive en el de Lucio Sánchez; Isabel Saguan, en el de la Máquina; Gertrudis Cordero, que vive en el cerrillo de la carretera de Extremadura, y Gumersinda Albendia, que vive en el tejar de la Castañeda, por entrar en heredad cercada, en los que se ha acordado que por ese Juzgado se practique la diligencia que al final se expresa, bajo la fe del Secretario.

Y para que lo acordado tenga efecto, libero á V. S. el presente, por el que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), le exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo, se sirva aceptarle y disponer su pronto cumplimiento, devolviéndolo, con las diligencias que así lo acrediten, por el conducto de su recibo, pues en hacerlo así administrará justicia, y este Juzgado se ofrece á la reciproca en casos análogos.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1916.—Juan Muñoz.—De orden de S. S., el Secretario.

#### Diligencia que se interesa.

Que se cite por ese Juzgado á las denunciadas, para que el dia 21 del actual, y hora de las quince, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Pez, número 44, á la celebración del oportuno juicio de faltas.

Madrid, 3 de Enero de 1916.—El Secretario. JO—586